



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 28 JUN 2024

Expediente N° SO-19.007/2024.-

Resolución N° SO-342/2024.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-044/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se designa a la Srta. Verónica Vanesa Cavallo, D.N.I. N° 25.801.186, en un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil para el área Disciplinar de Química para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario 2023-2025 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, Momentos I, II y III de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de agosto de 2024 o nueva disposición.

Que, por Resolución N° SO-224/2024 se autoriza la prórroga para la presentación de la documentación necesaria para efectivizar la toma de posesión en el cargo de referencia, a la Srta. Verónica Vanesa Cavallo, a partir del 10 de mayo de 2024 y por el término de 30 (Treinta) días hábiles.

Que, Secretaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, informa que la Srta. Verónica Vanesa Cavallo hizo real toma de posesión, en el cargo de referencia, el 13 de junio de 2024; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Tener por determinado que la Srta. Verónica Vanesa Cavallo, D.N.I. N° 25.801.186, hizo real toma de posesión de funciones en el cargo de Auxiliar Estudiantil para el área Disciplinar de Química para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario 2023-2025 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, Momentos I, II y III de la Universidad Nacional de Salta, el 13 de junio de 2024, designada mediante Resolución N° CA-SO-044/2024 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente Resolución al Consejo Asesor, Interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Coordinador del Ciclo de Ingreso Universitario y Secretaria de Sede para su conocimiento y efectos.

hc

Esp. 
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA